

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El equipo de Atención al Ciudadano de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH-, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que expresamente señala que “cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso”, procede a **NOTIFICAR POR AVISO** la comunicación ANH **20216412547291 ID. 997353** del 9 de noviembre de 2021 que corresponde a la respuesta de la petición ANH 20216412279082 ID. 996552 del 5 de noviembre de 2021 presentada por un ciudadano anónimo.

En consecuencia, se publica el presente aviso en la página web de la entidad acompañado del documento de respuesta para conocimiento y notificación del peticionario por el término de **cinco (5) días**. De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Atentamente.

Atención al Ciudadano
Vicepresidencia Administrativa y Financiera
www.anh.gov.co
Tel: +57-601-593-1717
Avenida Calle 26 No. 59-65 Piso 2º
Edificio de la Cámara Colombiana de la Infraestructura
Bogotá, Colombia | Código Postal 111321





Bogotá, D.C.

Señor(a)
ANÓNIMO

Asunto: Respuesta solicitud ANH 20216412279082 ID. 996552.

Cordial saludo:

La Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH- recibió la comunicación de un ciudadano anónimo en la que manifiesta lo siguiente:

“COMO ES POSIBLE QUE LOS PROPIETARIOS DE ESTACIONES DE SERVICIO EN LA GUAJIRA JUEGUEN CON EL BOLSILLO DEL PUEBLO Y CADA DIA SE HAGAN MAS RICOS CON TREMENDO NEGOCIO, RECIBIR COMBUSTIBLE BARATO SUDSIDIADO PARA LUEGO VENDER A 9100 PESOS EL GALON, RECIBEN EL COMBUSTIBLE SUDSIDIADO VENDEN UNOS CUANTOS DIAS A 7100 PESOS LUEGO DEREPEENTE EL MISMO DIA A LA MISMA HORA TODAS LAS EDS DICEN NO TENER COMBUSTIBLE SUDSIDIADO PERO SI GRAN PARTE DEL MES VENDEN A 9100 PESOS, ESE SI NO SE ACABA. QUIEN PUEDE CREEER QUE LAS EDS VENDAN IGUAL Y QUE EL MISMO DIA YA NO HAYA COMBUSTIBLE SUDSIDIADO EN NIINGUNA. QUIEN REGULA ESOS PRECIOS? COMO SE SABE SI VENDE COMBUSTIBLE SUDSIDIADO O NO? QUIEN HACE CONTROL SOBRE ESTOS SEÑORES EN LA GUAJIRA? NO PUEDE SER POSIBLE QUE EXISTAN UNA CANTIDAD DE EDS QUE RECIBEN COMBUSTIBLE, PERO QUE NO VENDEN A NADIE , QUE HACEN CON EL? CUAL ES EL NEGOCIO? EN TODA LA CARRETERA NACIONAL EXISTEN CANTIDADES DE EDS FALSAS QUE NO ATIENDEN NI SIQUIERA ABREN, NO ES POSIBLE QUE NADIE INVESTIGUE ESTA SITUACION. NEGOCIAZO RECIBIR COMBUSTIBLE SUDSIDIADO, GUARDARLO POR UNOS DIAS PARA LUEGO DECIR QUE SE ACABO Y VENDER DURANTE TODO EL MES A 9100 PESOS”.

Al respecto, debemos informar que en atención a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 se procedió a dar traslado de la mencionada petición al Ministerio de Minas y Energía, entidad competente para pronunciarse sobre los hechos señalados por el ciudadano anónimo.

Atentamente.

Diego Alejandro Sandoval Garrido
Experto Código G3 Grado 04
Atención al Ciudadano
Vicepresidencia Administrativa y Financiera

Anexos: Lo anunciado.
Copias: N/A.

Aprobó: N/A
Revisó: Diego A. Sandoval Garrido, Experto, Atención al Ciudadano, Vicepresidencia Administrativa y Financiera.
Proyectó: Atención al Ciudadano, Vicepresidencia Administrativa y Financiera.





Bogotá, D.C.

Señores
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
menergia@minenergia.gov.co
Bogotá, D.C.

Asunto: Traslado solicitud ANH 20216412279082 ID. 996552.

Cordial saludo:

La Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH- recibió la comunicación de un ciudadano anónimo en la que manifiesta lo siguiente:

“COMO ES POSIBLE QUE LOS PROPIETARIOS DE ESTACIONES DE SERVICIO EN LA GUAJIRA JUEGUEN CON EL BOLSILLO DEL PUEBLO Y CADA DIA SE HAGAN MAS RICOS CON TREMENDO NEGOCIO, RECIBIR COMBUSTIBLE BARATO SUDSIDIADO PARA LUEGO VENDER A 9100 PESOS EL GALON, RECIBEN EL COMBUSTIBLE SUDSIDIADO VENDEN UNOS CUANTOS DIAS A 7100 PESOS LUEGO DEREPEENTE EL MISMO DIA A LA MISMA HORA TODAS LAS EDS DICEN NO TENER COMBUSTIBLE SUDSIDIADO PERO SI GRAN PARTE DEL MES VENDEN A 9100 PESOS, ESE SI NO SE ACABA. QUIEN PUEDE CREEER QUE LAS EDS VENDAN IGUAL Y QUE EL MISMO DIA YA NO HAYA COMBUSTIBLE SUDSIDIADO EN NIINGUNA. QUIEN REGULA ESOS PRECIOS? COMO SE SABE SI VENDE COMBUSTIBLE SUDSIDIADO O NO? QUIEN HACE CONTROL SOBRE ESTOS SEÑORES EN LA GUAJIRA? NO PUEDE SER POSIBLE QUE EXISTAN UNA CANTIDAD DE EDS QUE RECIBEN COMBUSTIBLE, PERO QUE NO VENDEN A NADIE , QUE HACEN CON EL? CUAL ES EL NEGOCIO? EN TODA LA CARRETERA NACIONAL EXISTEN CANTIDADES DE EDS FALSAS QUE NO ATIENDEN NI SIQUIERA ABREN, NO ES POSIBLE QUE NADIE INVESTIGUE ESTA SITUACION. NEGOCIAZO RECIBIR COMBUSTIBLE SUDSIDIADO, GUARDARLO POR UNOS DIAS PARA LUEGO DECIR QUE SE ACABO Y VENDER DURANTE TODO EL MES A 9100 PESOS”.

Por considerarlo un asunto de competencia del Ministerio de Minas y Energía y en atención a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, nos permitimos trasladar la mencionada petición.

De antemano agradecemos su atención y colaboración.

Atentamente.

Diego Alejandro Sandoval Garrido
Experto Código G3 Grado 04
Atención al Ciudadano
Vicepresidencia Administrativa y Financiera

Anexos: Lo anunciado.
Copias: N/A.

Aprobó: N/A
Revisó: Diego A. Sandoval Garrido, Experto, Atención al Ciudadano, Vicepresidencia Administrativa y Financiera.
Proyectó: Atención al Ciudadano, Vicepresidencia Administrativa y Financiera.

